

Lista (FAQ) de Preguntas Frecuentes**Proceso de Verificación de Ingresos – Programa de Becas “Choice”**

Año Escolar 2018-2019

Esta lista de preguntas frecuentes (FAQ) se creó para complementar las Reglas de Verificación del Ingreso Familiar del Programa de Becas Choice. Si todavía no ha tenido la oportunidad de leer dichas reglas, le pedimos que las consulte antes de leer la siguiente lista de preguntas.

- 1. ¿El ingreso familiar tienen que cumplir con ciertos criterios para poder solicitar la Beca Choice?**
Sí, el alumno debe formar parte de una familia cuyo ingreso anual sea menor al límite de ingresos establecido por el programa. Los criterios sobre límites de ingresos familiares se encuentran en la siguiente página de Internet: www.doe.in.gov/choice.
- 2. ¿Quién y cuándo verifica el ingreso familiar?**
Las escuelas deben comprobar el ingreso familiar del alumno cuando se entregue la solicitud de la beca. Después esto, la escuela deberá archivar/poner en un expediente copias de todos los documentos que se usaron para verificar que el ingreso familiar cumple con los requisitos del programa. Por ningún motivo la escuela deberá presentar para consideración una solicitud de beca sin haber primero verificado el total del ingreso familiar.
- 3. ¿En qué momento se determina el número de personas que viven en el hogar familiar?**
El número total de personas en una familia es el que se reporta al momento de presentar la solicitud.
- 4. ¿Qué debe hacer una escuela cuando vea que el número de personas de una familia (personas que viven en el hogar familiar) reportado en la Declaración Federal de Impuestos 2017 no es correcto?**
La escuela primero debe pedir la entrega de la Declaración Federal de Impuestos 2016 y pedir al padre/tutor que llene el Formato de Verificación de Ingresos Familiares. El padre/tutor deberá explicar por qué el número de miembros de la familia reportado en dicho formato no corresponde a lo que aparece en la declaración de impuestos. Si los miembros adicionales de la familia tienen 18 años o más, deben firmar el formulario.

Si el estudiante es reclamado por un padre en años alternos, la documentación de apoyo que explica este acuerdo debe ser guardada en el expediente del estudiante.
- 5. Si la madre del estudiante se encuentra embarazada al momento de llenar la solicitud, ¿deberá incluirse al niño que está por nacer en el número de personas que forman parte de la familia?**
No. El tamaño de la familia indicado para propósitos de la beca es el que se anotó al momento de llenar la solicitud. Si el bebé nace antes de la fecha límite de entrega de la solicitud, el padre deberá de volver a presentar la solicitud del alumno e incluir al bebé en el número de personas que viven en la misma casa/hogar familiar.
- 6. ¿Qué puede pasar si en la solicitud del alumno se reporta mal el ingreso y el tamaño del hogar (número de personas de la familia)?**
El no reportar fielmente el ingreso familiar en la solicitud podría ocasionar que se redujera o cancelara la beca Choice concedida al alumno.
- 7. ¿Deberá incluirse en el total de los ingresos familiares los pagos únicos recibidos por concepto de tener cuentas tales como IRA, 401(k), pensión o anualidades?**
Sí. Cualquier pago recibido en el año 2017 por parte de alguna cuenta de IRA, 401k, pensión o anualidad deberá incluirse en el total del ingreso familiar indicado en la solicitud del alumno para el año escolar 2018-2019.

8. **¿Deberá incluirse el pago de tiempo extra en el total del ingreso familiar?**
Sí. Todas las ganancias y pagos recibidos por motivo de contar con un empleo, tal como lo es el tiempo extra, deberá incluirse en el total del ingreso familiar.
9. **¿Se pueden deducir del ingreso familiar gastos médicos y de otro tipo que se hacen regularmente?**
No. Para poder cumplir con los requisitos del Programa de Becas Choice, cualquier gasto recurrente médico o de otro tipo no podrá deducirse del ingreso familiar. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en el Formato de Verificación de Ingresos Familiares.
10. **El jefe de familia le notifica a la escuela que no cuenta con documentación para comprobar sus ingresos. ¿De qué manera debe proceder la escuela?**
En los casos en que el jefe de familia no pueda proporcionar documentación alguna, la escuela le pedirá a éste que llene el Formato de Verificación de Ingresos Familiares. En dicho documento, el padre/tutor debe seleccionar la opción "Otro" y dar una explicación detallada. La escuela deberá preguntar al padre/tutor cómo le hacen para cubrir sus gastos diarios de vivienda, comida, cuenta del teléfono, etc. en caso de que la familia no tenga forma de comprobar sus ingresos
11. **Un padre/tutor llega a entregar su solicitud pero olvida traer los papeles necesarios de verificación de ingresos. ¿Qué debe hacer la escuela en este caso?**
El alumno no podrá solicitar la Beca Choice sin no entrega el documento de verificación de ingresos a la escuela. Por ningún motivo la escuela podrá presentar la solicitud del alumno sin contar con la documentación requerida en lo que toca a los ingresos de la familia.
12. **¿De qué manera debe proceder la escuela cuando un padre/tutor se presenta con la solicitud de beca y menciona que no hizo su Declaración Federal de Impuestos 2017?**
La escuela deberá aceptar y recoger el formulario W-2 y el Estado de Cuenta de Pagos por Desempleo y después pedir al padre/tutor que llene Formato de Verificación de Ingresos Familiares. El ingreso familiar total que se indique en dicho documento será la cantidad que resulte de sumar todos los elementos de la hoja de cálculo, lo que debe incluir el monto indicado por el W-2, la cantidad mostrada por el Estado de Cuenta de Pagos por Desempleo y cualquier otro ingreso. En el Formato de Verificación de Ingresos Familiares el padre/tutor deberá explicar por qué no cuenta con una copia de su Declaración Federal de Impuestos 2017.
13. **En lo que toca a la solicitud una beca "choice", ¿en qué momento la situación de una familia en particular ya no es fielmente representada por una declaración anual de impuestos del año anterior o cualquier otra documentación?**
Si en comparación con el año anterior (2017) ocurre un evento que suba o baje de manera inesperada el nivel de ingresos esperado para el año en curso (2018), el total del ingreso familiar anotado en la solicitud de beca deberá calcularse de la siguiente manera: al ingreso del año anterior deberá restársele el ingreso que se espera perder por motivo de dicha situación inesperada y sumársele cualquier ingreso que se obtendrá con motivo también de dicha situación. El evento o motivo en cuestión deberá de haberse mencionado antes del 1º de septiembre. La escuela debe pedir al padre/tutor que llene el Formato de Verificación de Ingresos Familiares, entregue la papelería correspondiente a los ingresos del año anterior, así como comprobante del evento que se cita cambió la situación financiera de la familia y cualquier otro documento que compruebe dicho evento derivó en la percepción de otros ingresos
14. **¿Qué eventos se consideran como causantes de reducciones o aumentos involuntarios en el ingreso que una familia espera recibir en el año en curso?**
La Secretaría considera que los siguientes eventos podrían ocasionar que la declaración de impuestos del año anterior para una familia en particular ya no sea válida.
- Pérdida inesperada del empleo
 - Reducción inesperada en el número de horas de trabajo
 - Fallecimiento de un miembro de la familia

- Separación/divorcio de los padre/tutores

Si usted cree que su situación debe ser considerada y que actualmente no tenemos conocimientos de los cambios sufridos en su vida familiar, favor de ponerse en contacto con personal de la Secretaría de Educación en la siguiente dirección choiceschool@doe.in.gov para que le den mayor orientación.

15. **Cuando ya se sabe que habrá cambios en los ingresos familiares ¿se debe poner eso en la solicitud de la beca, como por ejemplo cuando ya se sabe que no trabajarán tiempo extra, que se va a perder comisiones o bonos, etc.?**

No. El evento o situación que se espera haga subir o bajar considerablemente los ingresos para 2017, deberá de haber ocurrido antes llenar la solicitud. El ingreso familiar a reportar no puede modificarse tomando en cuenta cosas que puedan ocurrir a futuro. Por ejemplo: si se recibe un bono en 2017, dicho dinero debe reportarse aunque no se tenga la certeza de que el padre/tutor lo va a volver a recibir en 2018.